



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº DE EXPEDIENTE: 001 / 2020

**ASUNTO:** SUMINISTRO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO.

**TIPO DE CONTRATO:** ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO (Artículos 16 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO (Artículos 156 a 158 de la LCSP) mediante TRAMITACIÓN ORDINARIA (Artículos 116 y 117 de la LCSP) en base a la mejor relación CALIDAD-PRECIO (Artículo 145 de la LCSP). Sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA (Artículo 21.1.b de la LCSP)

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Es objeto del presente procedimiento de contratación el suministro de trajes de intervención para el personal operativo del CPEIS Toledo.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

El CPEIS de Toledo debe renovar los actuales trajes de intervención para dar cumplimiento a la Instrucción Técnica de Equipamiento de Vestuario y Uniformidad de este Consorcio (BOP 09/01/2019).

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Oficial Director-Técnico del CPEIS de Toledo.

**4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El procedimiento será **abierto** previsto y regulado por los artículos 156 a 158 de la LCSP, mediante tramitación **ordinaria** prevista y regulada por los artículos 116 y 117 de la LCSP y en base a la **mejor relación calidad-precio** de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP, **sujeto a regulación armonizada** conforme al artículo 21.1.b de la LCSP, en función del valor estimado del contrato superior a 221.000 euros.

**5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano de contratación competente es el Presidente del CPEIS de Toledo, de conformidad con los artículos 13 y 31 de los Estatutos de este Consorcio (Boletín oficial de la Provincia de Toledo número 246 de 26 de octubre de 2010) y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

**6. VALOR ESTIMADO:**

El presente contrato tiene un valor estimado de 292.800,00 € (IVA no incluido) (Importe neto + posible modificación del contrato por incremento de unidades hasta un 20% del precio de adjudicación).



## 7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

	Precio unitario sin IVA	IVA unidad	Precio unitario con IVA	Unidades	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA
CHAQUETÓN DE INTERVENCIÓN	660,00 €	138,60 €	798,60 €	200	132.000,00 €	27.720,00 €	159.720,00 €
PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	560,00 €	117,60 €	677,60 €	200	112.000,00 €	23.520,00 €	135.520,00 €
TOTAL					244.000,00 €	51.240,00 €	295.240,00 €

Partida Presupuestaria	Importe	Régimen de financiación
1360/22104 Vestuario	295.240,00 €	CPEIS Toledo 100%

8. **PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:**  
El plazo máximo para la realización del suministro es 150 días una vez se haya realizado el tallaje.
9. **LUGAR DE PRESTACIÓN:** Paseo de Bachilleres, nº 10, 45002, Toledo
10. **RESPONSABLES DEL CONTRATO:** Sr. Director-Gerente y Sr. Oficial Director-Técnico del CPEIS de Toledo.
11. **PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:** Mínimo 2 años.
12. **GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**  
El adjudicatario queda exento de la obligación de constituir garantía definitiva por ser bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, de acuerdo con el artículo 107.1 de la LCSP.
13. **FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**  
El pago del precio se realizará mediante la expedición y presentación de la correspondiente factura que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, los proveedores tienen la obligación de expedir y presentar ante un registro administrativo.

En Toledo, a 24 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José Ángel Galán Sánchez